

Expte. B-62-05 D.E. H-2402-05 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO PERGAMINO –Proyecto de Resolución Ref: Creación página WEB del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.-

VISTO:

Que el acceso a la información a través de estos medios y herramientas, es cada vez más utilizado por los ciudadanos.-

Que la información pública necesariamente, debe ser accesible para todos los vecinos, facilitando de esta manera la transparencia de los actos de gobierno y una mayor participación ciudadana.-

Que las páginas o sitios WEB son ámbitos en los cuales puede alojarse innumerable información, son de fácil acceso y en los casos que la información contenida tenga veracidad, constituyen por sí mismos una herramienta que consolida los lazos con los usuarios.-

Que el Municipio de Pergamino cuenta con una página WEB, donde puede encontrarse información general, y donde no existe información específica del Honorable Concejo Deliberante.-

Que al existir un servidor municipal, que podrá alojar una página del H.C.D., a través de la cual se podría implementar acciones tendientes a transparentar los actos de gobierno economizando costos y maximizando recursos.-

Que la información de la página puede ser insumo para el abordaje de las Ciencias Sociales por parte de docentes y alumnos en los distintos niveles de la educación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de agosto de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Manifestar al Señor Presidente la necesidad de contar con una página WEB del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Señor Presidente a realizar las gestiones pertinentes a los efectos de que dicha página WEB sea alojada en el servidor con el que hoy cuenta la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- La página en cuestión deberá como mínimo contener información relacionada con los siguientes ítems:

- a) **Concejales:** Deberá brindar información relacionada con las autoridades del Cuerpo y nómina completa de concejales, mandato (actual y cumplido).-

- b) **Comisiones internas:** Deberá informarse acerca de las funciones y competencias de cada una, como asimismo días y horario de reunión.-
- c) **Representación ante Entidades del Sector Público:** Deberá detallarse el nombre de cada concejales con representación ante las mismas.-
- d) **Sesiones:** Deberá constar el Orden del Día de cada Sesión, con indicación del día y horario. Asimismo se agregará copia del acta de cada sesión.-
- e) **Biblioteca:** Detalle de las principales normas municipales actualizadas.-
- f) **Prensa:** Gacetillas con información actual relacionada con actividades del H.C.D.-
- g) **Preguntas del Ciudadano:** Preguntas y respuestas que permiten conocer el funcionamiento, competencias, atribuciones y deberes del H.C.D.-
- h) **Bloques políticos:** teléfono y dirección de correo electrónico.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

RESOLUCION N° 1477/05.-


Dr. Walter A. Giuffani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino